



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE		X	SERVICIO	
Trámite de Cartilla del Servicio Militar						
DESCRIPCIÓN:						
Es un documento de identificación militar obligatorio para todo hombre mexicano, que se expide a nivel nacional por la Secretaría de la Defensa nacional (SEDENA).						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley del Servicio Militar Nacional, 80 punto 2 numeral 2.8 del Bando Municipal de Atlacomulco 2022, fracción 1, Inciso B), numeral 1 del Instructivo del Servicio Militar Nacional de la 22/a Zona militar del Estado Mayor.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Cartilla del Servicio Militar			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Trámite obligatorio para todos los ciudadanos mayores de 18 años y sirve para obtener diversos empleos.					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
1.	Fotografías tamaño cartilla de frente a color, con fondo blanco.	Si(4)	No	Instructivo del Servicio Militar Nacional de la 22/a Zona militar del Estado Mayor.		
2.	Acta de nacimiento certificada	Si	No	fracción I, Inciso B, numeral 1.		
3.	Comprobante domiciliario (luz, teléfono, agua, predial) no mayor a 3 meses de antigüedad.	No	Si (1 simple)	Aplica para todos los requisitos numeral (1,2,3,4 y 5)		
4.	Clave única de registro de población (CURP).	No	Si (1 simple)			
5.	Certificado máximo de estudios o un comprobante de estudios.	No	Si (1 simple)			
6.	En caso de que el interesado sea remiso y residente de Atlacomulco, pero su lugar de origen es de otro Estado y/o Municipio deberá presentar: identificación oficial vigente (INE), y;	No	Si (1 simple)	Artículo 15, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
7.	Constancia de que no ha tramitado su cartilla en su lugar de origen.	Si (1)	No	Instructivo del Servicio Militar Nacional de la 22/a Zona militar del Estado Mayor. Fracción I, Inciso B, numeral 1.		
				Los documentos solicitados son destinados al archivo de la Junta de Reclutamiento.		



INSTITUCIONES JURÍDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		No aplica	No aplica					
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días				
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Los ciudadanos varones deben de tramitar la Cartilla de Servicio Militar al cumplir con la mayoría de edad y que entregue los requisitos completos							
DECLARACIÓN AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas Del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal 2022.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS.	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este trámite lo puede realizar otra persona en mi lugar?
RESPUESTA:	Al ser un trámite que requiere la toma de una huella dactilar del interesado, no es posible que otra persona lo efectúe en su lugar.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Se puede sacar cita por línea para realizar mi trámite?
RESPUESTA:	Si, mediante el siguiente link http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=2513&cont=0
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  _____ NANCY DE JESÚS HERNÁNDEZ AUXILIAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	VISTO BUENO  _____ CECILIO NICOLAS MATEO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2022
--	--	--